



DE: 655
01/07/14
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 5 4 1.

Litueche, 0 2 JUL 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Ley N° 19.464 de 1996, que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Lo señalado en el Código del Trabajo y el uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las Solicitudes de Permiso sin goce de remuneraciones, presentada por los funcionario que se detallan a continuación :

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el **Permiso Sin Goce de Remuneraciones**, a los funcionarios municipales, dependiente al área de Educación, que se individualizan:

Nombre Funcionario	N° RUN	Cargo	Días	Fecha
Maryorie Madariaga H.	16.078.307-9	A. Educación	01	24/06/2014
Marcos López Herrera	13.767.153-0	Administrativo	01	27/06/2014

2.- **REMITASE** a la unidad de personal y habilitada, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma]
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Firma]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm.-